

Expte. N° 0050251/15

VISTO:

la nota presentada por la Lic. Johanna Malena Jara en la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"La construcción social de las escuelas secundarias rurales: Un estudio desde las perspectivas de las familias y profesores en diferentes escuelas medias de la Provincia del Chaco"*; y

CONSIDERANDO:

que es facultad de la Directora y el Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Educación, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 15°, 16° y 17° del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 158/15, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior n° 520/15;

que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento a los artículos arriba mencionados considerando que el proyecto de tesis presentado debe ser reformulado según el artículo 17 del presente reglamento;

que con fecha 9 de mayo de 2016 la Lic. Jara ha presentado el proyecto reformulado;

que el Comité de Admisión, en sesión de fecha 21 de junio de 2016, analiza dicha presentación considerando que el nuevo proyecto de tesis ha resuelto los problemas informados en la presentación anterior y reúne los requisitos para su admisión a la carrera;

EL DECANO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADMITIR a la Lic. Johanna Malena JARA -DNI. 28.976.059- en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"La construcción social de las escuelas secundarias rurales en la provincia del Chaco: prácticas y sentidos de familias y docentes en un contexto marcado por las transformaciones agrarias"*.


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a la Dra. Elisa Cagnolino como Directora del mencionado proyecto de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados y archívese.-

CÓRDOBA, 02 AGO 2016

RESOUCION N° 0907

e.f.


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES